



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe.

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 09 de Marzo de 2000

ORDENANZA N° 1863 / 2001

VISTO:

El Convenio de Pago de Haberes a suscribirse con el BANCO BISEL; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio mencionado en el "Visto" , la Institución Bancaria allí citada procederá a abonar los haberes del personal comunal mediante acreditación de los mismos a nombre de cada uno de ellos y en cuenta particular abierta a éstos efectos;

Que, asimismo, y mediante el sistema a contratarse los empleados comunales también podrán retirar fondos de cajeros automáticos del Banco contratado y de la red de cajeros del mismo;

Que a los fines de la operatoria de depósitos y gestión de cobranzas de valores, ésta Comuna debe dictar el acto administrativo por el cuál se autoriza la apertura de cuenta corriente a éstos efectos y designar las autoridades autorizadas para el uso de firma en la misma;

Por ello

LA COMISION COMUNAL DE

SAUCE VIEJO

SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de ésta Comuna de Sauce Viejo, en el BANCO BISEL, Sucursal Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y destinada al depósito y gestión de cobranzas de valores y pago de sueldos al personal comunal.

Artículo 2º: Designase en el uso de firma, en forma conjunta, para la cuenta corriente mencionada en el artículo 1º a los Sres. Presidente y Tesorero Comunal : José María